



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC 17

VISTO

El EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36993, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita se aprueben los gastos realizados con motivo de refrigerio y movilidad para la asistencia a diversos eventos institucionales en el mes de septiembre,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que se acompaña comprobante de los gastos realizados en ocasión de refrigerio y movilidad para la asistencia de diversos eventos institucionales del mes de septiembre.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, motivo de refrigerio y movilidad para la asistencia a diversos eventos institucionales en el mes de septiembre, los que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente y se adjunta como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.-

